

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17920

03/07/2020

43638

**AUTOR/A: RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); CASARES HONTAÑÓN, Pedro (GS); LÓPEZ CANO, Ignacio (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS)**

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que inicialmente hay que recordar el régimen competencial de un sector tan amplio como el del transporte. Desde el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se ha trabajado y se sigue trabajando en continua coordinación con otros Ministerios y Administraciones Públicas, tanto europeas e internacionales como de ámbito nacional, autonómico y local, así como con asociaciones y empresas del sector transporte.

El enfoque de la respuesta a esta crisis ha sido fundamentalmente definir medidas para proteger la salud de la sociedad, en primer lugar, y para aliviar los impactos en la actividad económica ocasionados por la contención de la crisis sanitaria, evitando en la medida de lo posible la destrucción de trabajos y la quiebra de empresas.

Sobre las iniciativas de apoyo al sector del transporte en todas sus ramas y sectores, se indica que el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana explicó el histórico de medidas, la situación actual y las previsiones existentes durante la comparecencia celebrada el 27 de abril de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Congreso de los Diputados (número de expediente 213/000247), así como el pasado día 3 de junio de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Senado (número de expediente 711/000319).

El proceso de recuperación del sector estará condicionado por el hecho de que es un sector en que deben participar múltiples actores y que tendrá varias dimensiones. Emergen dos grandes retos: lograr la necesaria coordinación entre todos los Estados Miembros de la Unión Europea (UE), dado que se trata de un sector ampliamente globalizado, y proteger a los agentes involucrados en el transporte, trabajadores y pasajeros, minimizando el riesgo de contagio.



En este sentido, se indica que entre la multitud de aplicadas se encuentra el fondo de transporte para las Comunidades Autónomas (CCAA) y Consorcios, aprobado mediante el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento.

A través de este Fondo Extraordinario par a las Comunidades Autónomas, se van a destinar 800 millones de euros para financiar el déficit extraordinario que ha sufrido el transporte público motivado por las medidas adoptadas durante el estado de alarma para hacer frente a la crisis sanitaria.

Si bien las mayores incidencias se han producido durante la vigencia del estado de alarma, se prevé que esta situación excepcional se prolongue al menos hasta finales de 2020. En esta línea, el Fondo contempla ambos períodos, con el objeto de realizar un enfoque global y dotar de recursos suficientes al sistema.

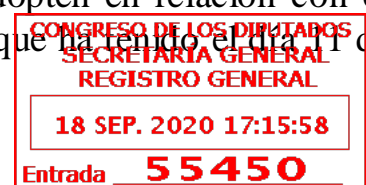
Los objetivos del Fondo son, en suma, garantizar la continuidad de la prestación del servicio público de transporte que es esencial para los ciudadanos, así como aliviar la necesidad de liquidez de los operadores y asegurar la viabilidad de un tejido empresarial que es necesario para la prestación del servicio público de transporte.

Igualmente, se informa que el 7 de julio se ha aprobado el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, cuyo objeto fundamental es la aprobación de un conjunto de medidas necesarias a efectos de la reactivación económica en el sector de los transportes y en el ámbito de la vivienda, protegiendo la salud de los trabajadores y viajeros en el ámbito aéreo, garantizando la disponibilidad de los bienes y los servicios esenciales; proporcionando liquidez a las empresas los diferentes modos de transporte y reduciendo las cargas administrativas.

El segundo eje incluido en el Real Decreto-ley conlleva proporcionar liquidez a las empresas del sector para hacer frente a las perturbaciones financieras a corto plazo vinculadas a la crisis del coronavirus, recurriendo a distintos instrumentos financieros, incluidos los fiscales, a fin de preservar su viabilidad así como la continuidad de la actividad económica durante y después de la crisis del COVID-19.

El importe económico de las medidas para empresas privadas de transporte, incluidos los aplazamientos de pago en el sector del transporte discrecional de viajeros y mercancías, asciende a 663 millones de euros.

Así mismo, este Ministerio es favorable a que el sector del transporte discrecional sea tenido en cuenta en las medidas que se adopten en relación con el sector turístico. Así lo ha indicado el Ministro en la reunión que ha tenido el día 11 de





junio con el Departamento de Viajeros del Comité Nacional del Transporte por Carretera, y de hecho ya se ha tenido en cuenta en el “Plan de Impulso del sector turístico” presentado el 18 de junio, el cual incluye el establecimiento de una moratoria en las cuotas de leasing de los autobuses de transporte discrecional. Estas moratorias en el pago de las cuotas de financiación de los vehículos de transporte discrecional han sido aprobadas en el citado Real Decreto-ley 26/2020, que establece los términos para llevar a cabo el restablecimiento del equilibrio económico de los contratos de gestión de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general por carretera de competencia estatal.

Por otro lado, se indica que el Plan de Recuperación Europeo (EU Next Generation 2021-2024) debe ayudar a evitar distorsiones en la competencia de un Mercado Único y garantizar la cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea (UE). El Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha planteado a la Comisión Europea que el transporte tenga un mayor peso en el Plan de Recuperación. Este es un instrumento clave a corto y medio plazo que se enmarca en Green Deal (Pacto Verde) y la digitalización, claves para el futuro del transporte.

España también ha pedido a la Comisión un impulso inversor en el mercado único digital del sistema de transporte que haga realidad un transporte sin fisuras, y que los beneficios de este esfuerzo inversor puedan llegar a cualquier empresa de transporte.

Madrid, 17 de septiembre de 2020